Estudio de Sector que soporta el Proceso de ADQUIRIR MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Secretaría de Educación – Municipio de Palmira

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DEFINICIONES 3
3. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 3
Sector del mueble 2022 4
3.1. Aspectos económicos 4
Contexto Nacional 4
Comportamiento del Producto Interno Bruto - PIB 5
PIB desde el enfoque de producción 6
Índice de Precios al Consumidor (IPC) 8
Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET 9
3.2. Aspectos técnicos 11
3.3. Aspectos regulatorios 11
3.4. Acuerdos comerciales 13
3.5. Acuerdos Marco de Precios 15
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 17
4.1. Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira 17
4.2. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 18
4.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados 21
a) Modalidad de Contratación 21
b) Plazo del contrato 22
c) Experiencia exigida al proveedor 22
d) Garantías exigidas 24
e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes 25
f) Criterios de evaluación y/o ponderación 26
g) Personal mínimo 26
h) Códigos UNSPSC solicitados 26
i) Gasto municipio de Palmira 27
4.4. Aspectos técnicos de la demanda 28
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 31
5.1. Identificación de proveedores para la adquisición de mobiliario escolar 31
5.2. Cadena de suministro 34

5.3. Análisis de precios **36**
6. ANÁLISIS FINANCIERO **41**
7. CONCLUSIONES **44**

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Educación para conocer el comportamiento desde unas variables macro y micro económicas y de aspectos técnicos generales para adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira, específicamente pupitres universitarios, garantizando mejores condiciones para los estudiantes activos, a través del proyecto de inversión 2000111 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES
EDUCATIVAS OFICIALES EN PALMIRA.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Secretaría de Educación para la adquisición de mobiliario, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

2. Definiciones

Tabla 1. Definiciones

Definiciones	
EMMET	Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial
ETC	Es una Entidad Territorial Certificada (Departamento o Municipio) que de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tiene la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Las Entidades Territoriales Certificadas conformadas por los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas (a) con más de 100.000 habitantes; y (b) aquellos que tienen menos de 100.000 habitantes y acreditaron ante el Ministerio de Educación Nacional su capacidad técnica, administrativa y financiera[1].
Fabricación de Muebles	Son todo tipo de muebles utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; que son elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica)[2]
Industrias Manufactureras	Es la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o manualmente, en fábrica o a domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. Incluye el montaje de las partes que componen los productos manufacturados, excepto en los casos en que tal actividad sea propia del sector de la construcción manufacturas.

Fuente: Ámbito jurídico – Elaboración propia

3. Aspectos generales de mercado

[1] Artículo 41 de la Ley 715 de 2001, Decreto 457 de 2002, Decreto 850 de 2003 y Decreto 3940 de 2007.
[2] DANE (2012). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

El sector de la economía al que pertenecen los bienes o servicios a contratar mediante el presente análisis se pueden encontrar entre dos sectores: El sector secundario como transformador de la materia prima en un bien de consumo y el sector terciario o de servicios que facilita la circulación de estos.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial.

Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares.

Mientras que el sector terciario incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Suele decirse que el sector terciario se dedicada a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales)[3].

Teniendo en cuenta lo anterior, los potenciales proveedores de dotación de vestuario y calzado se pueden encontrar en la clasificación Industrial Internacional Uniforme, CIIU, en la sección C “Industrias Manufactureras” y en la sección G “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas”

- 3110 - Fabricación de muebles
- 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 4690 - Comercio al por mayor no especializado
- 4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
- 4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico

[3] Recuperado de: https://definicion.de/sector-terciario/

Sector del mueble 2022[4]

De acuerdo con el Estudio del Sector 2022 elaborado por la Cámara de Comercio de Armenia y de Quindío, respecto al tamaño empresarial, se tiene que el 96% son micro empresas, 2% pequeña empresa y 2% mediana empresa. El tipo de persona es 85% jurídicas y el 15% personas naturales dedicadas a la industria.

3.1. Aspectos económicos

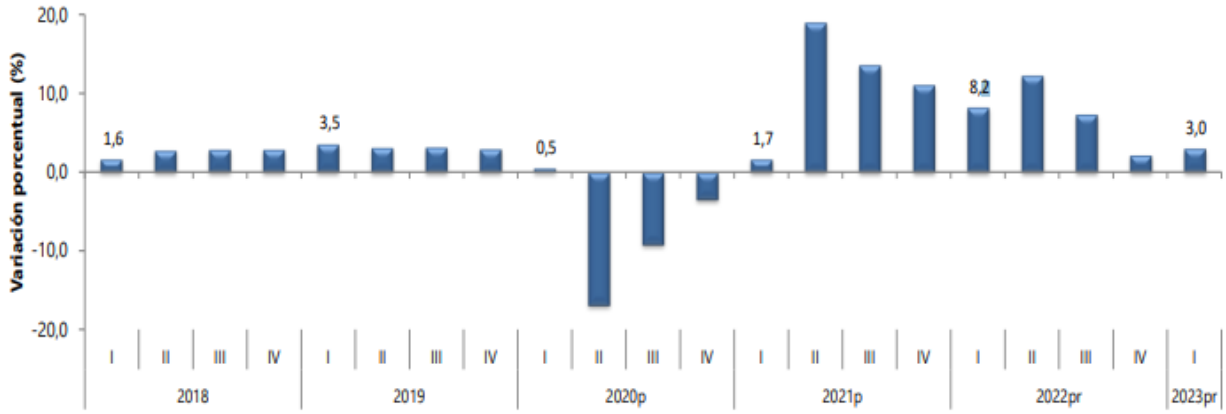
Contexto Nacional

En Colombia el Producto Interno Bruto -PIB- mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, lo que permite encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía a partir de datos comparables entre sí. En la mayoría de los casos el PIB es utilizado como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo, pues sus cifras contienen una síntesis de la información económica de las grandes industrias de Colombia.

Comportamiento del Producto Interno Bruto - PIB

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

[4] Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío. Estudio del Sector del Mueble 2022.https://camaraarmenia.org.co/wp-content/uploads/2022/10/Muebles-2022.pdf



Gráfica 1. Producto Interno Bruto (PIB). Tasa de crecimiento anual en volumen. 2018 a 2023pr - I
Fuente: DANE, cuentas nacionales.

Para el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto crece 3,0% respecto al mismo periodo del año anterior 2022-I. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Como se puede observar dentro de los sectores de la economía que más contribuyeron al crecimiento del PIB durante el año y en el trimestre, no se encuentran las actividades del sector industria manufacturera.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasa de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2023pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, cuentas nacionales

Como se puede observar los dos sectores económicos de interés presentaron un crecimiento, por lo tanto, un incremento en la actividad económica del país. De acuerdo con el concepto del PIB, se podría inferir que la capacidad productiva de la industria manufacturera y el sector de comercio al por mayor y menor ha incrementado, produciendo mayor cantidad de estos o los mismos con mayor valor añadido.

PIB desde el enfoque de producción

De acuerdo con las actividades económicas de interés para el respectivo análisis del sector se tiene el siguiente comportamiento:

i) Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%

Como se puede evidenciar ya de manera detallada por segmento, se observa un decrecimiento en la industria manufacturera, por tal motivo, el sector presentó una desaceleración que puede afectar la rentabilidad o la generación de empleo.

ii) Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,8%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Es necesario analizar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de identificar cual es el impacto de esté en el poder adquisitivo de los colombianos y el ajuste de los precios para la presente vigencia.

Con base en lo anterior, se consultó la información con corte al mes de junio de 2023 publicada por el DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística, registrando en el mes una variación de 0.30% en comparación con mayo de 2023.

En junio de 2023, la variación anual del IPC fue 12,13%, es decir, 4,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%.

Tabla 2. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Total nacional. Junio 2022-2023.

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

Fuente: DANE, IPC.

La información que revela el DANE refleja una disminución de la inflación, un comportamiento patrón dado que durante el primer semestre de cada año se observa unas alzas y para el segundo semestre una estabilización.

La división de gasto que más ha pesado desde hace dos años en la economía hogareña ha sido la conformada por los alimentos. Pero en el reciente reporte, mostraron una caída de 0,53% frente mayo y también se ve como su curva se inclina hacia abajo con una variación de 14,31% frente al mismo mes del año pasado.

Tanto los analistas del mercado como empresarios y el propio Gobierno **confían en que la inflación haya marcado su punto más alto (13,34 por ciento) en marzo** y que a partir de allí esa variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) comience un ciclo que la lleve alrededor del 9 por ciento al cierre del presente año.

Según estimaciones del grupo Bancolombia, los precios de los alimentos habrían presentado una variación mensual de 0,2 por ciento, lo que habría llevado la inflación anual de alimentos a niveles del 18,8 por ciento, un mínimo no visto desde diciembre de 2021.

Según explicó el presidente de la Andi, **el incremento de precios inició, muy probablemente, durante la pandemia,** con los problemas logísticos que generaron desabastecimientos de productos y que, a su vez, generaron una inflación global sin precedentes.

Manifiesta el Grupo Bancolombia que las presiones sobre la variación en el costo de vida vendría por el lado de los regulados. **El alza de 400 pesos en el precio de la gasolina corriente y el componente indexado de las tarifas de electricidad, gas y acueducto explicarían el mayor aporte de la canasta**, dicen los analistas.

Agregan que dentro de estos, los mayores precios de la energía en bolsa que podría estar explicado por la probabilidad de más del 80 por ciento de ocurrencia del fenómeno de El Niño en el segundo semestre del año.

Con ese alivio que progresivamente se va sintiendo en la canasta básica, el costo de vida total se va moderando y lentamente empieza a converger hacia la meta del Banco de la República, que está fijada en 3%, una franja que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia abandonó desde mayo del 2021.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET

En mayo de 2023 frente a mayo de 2022, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,4%, las ventas reales de -2,2% y el personal ocupado de -0,1%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 29 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,5 puntos porcentuales a la variación total anual y 10 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 2,0 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 3. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera,

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,4		-2,2		-0,1	
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-15,1	-0,7	-10,6	-0,5	1,4	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-11,2	-0,6	-6,5	-0,3	-2,7	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-14,7	-0,5	-16,4	-0,6	0,4	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-22,1	-0,5	-14,8	-0,3	-5,1	-0,2
2220	Fabricación de productos de plástico	-10,2	-0,5	-7,5	-0,3	0,3	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-24,6	-0,3	-16,9	-0,3	2,3	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-6,9	-0,3	-2,1	-0,1	-2,6	-0,2
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-4,7	-0,3	-2,8	-0,1	-2,5	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-10,4	-0,3	-8,3	-0,2	-3,9	-0,2
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-11,2	-0,2	-13,7	-0,3	6,2	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-7,1	-0,2	-8,6	-0,2	-0,8	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-18,7	-0,2	-13,0	-0,1	-2,6	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-3,4	-0,2	0,2	0,0	4,6	0,2
3200	Otras industrias manufactureras	-8,5	-0,1	-2,5	0,0	0,1	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-11,3	-0,1	-18,1	-0,2	12,8	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-15,9	-0,1	-15,4	-0,1	-0,4	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-2,3	-0,1	-5,1	-0,2	3,1	0,1
1081	Trilla de café	-21,0	-0,1	-11,8	0,0	-5,3	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-3,4	-0,1	-1,7	0,0	1,3	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-28,2	-0,1	-23,4	-0,1	-11,7	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-17,4	-0,1	-19,7	-0,1	-11,2	-0,1
1520	Fabricación de calzado	-6,6	0,0	-8,7	0,0	-5,0	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-14,9	0,0	-25,6	-0,1	1,8	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-1,7	0,0	1,6	0,0	6,9	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,4	0,0	4,1	0,1	2,5	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-2,8	0,0	-4,3	0,0	3,3	0,0
1800	Actividades de impresión	-0,5	0,0	-3,1	-0,1	-2,6	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-6,3	0,0	-5,5	0,0	8,2	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-8,4	0,0	-12,3	0,0	-10,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	2,2	0,0	0,9	0,0	0,1	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	2,4	0,0	1,0	0,0	-1,9	-0,1

En concordancia con la tabla 2, se observa un cambio positivo en la producción a nivel nacional para el sector “Fabricación de muebles, colchones y somieres”, sin embargo, al revisar la variación año corrido, observamos una variación negativa, esto congruente con el PIB I trimestre, en el cual se observa un decrecimiento en la economía, generando menores rentabilidades respecto al negocio a las empresas.

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 10 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,7 p.p a la variación total nacional

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-3,4**		**-2,2**		**-0,1**	
Antioquia	-4,5	-0,9	-3,1	-0,6	-2,7	-0,6
Cundinamarca	-4,9	-0,8	-4,6	-0,8	0,0	0,0
Bogotá, D.C	-3,8	-0,6	-2,4	-0,4	0,6	0,1
Valle del Cauca	-3,0	-0,5	-2,7	-0,4	1,0	0,1
Cauca	-13,1	-0,4	-10,3	-0,3	-0,8	0,0
Bolívar	-4,0	-0,3	-0,9	-0,1	2,9	0,1
Risaralda	-11,2	-0,2	-3,5	-0,1	2,6	0,1
Caldas	-5,5	-0,1	-1,5	0,0	-2,0	-0,1
Santander	-1,4	-0,1	-2,1	-0,1	0,6	0,0
Otros Departamentos*	-0,6	0,0	-2,8	-0,1	0,9	0,0
Tolima	0,6	0,0	4,9	0,1	-3,1	0,0
Boyacá	2,0	0,0	-7,9	-0,2	-1,1	0,0
Córdoba	6,7	0,1	10,3	0,1	1,4	0,0
Atlántico	2,5	0,2	9,6	0,7	2,0	0,1

3.2. Aspectos técnicos

Cuando se abordan los aspectos técnicos de la contratación de manera inmediata nos hemos de referir a las normas técnicas de calidad que, para el caso colombiano, son las expedidas por el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS – ICONTEC. Luego de verificada la página se halló normas relacionadas así:

NTC 4734: MUEBLES ESCOLARES. SILLA UNIVERSITARIA.

Por lo tanto, los fabricantes como peritos en la materia, deberán verificar el cumplimiento de los estándares mencionados en la norma y garantizar su cumplimiento.

3.3. Aspectos regulatorios

El artículo 11.4 de la Ley 21 de 1982, establece que las entidades del orden nacional, departamental, municipal y los distritos deben efectuar el aporte del 1% del monto de la nómina oficial mensual para las escuelas industriales e institutos técnicos[5].

Es así como la Resolución 7650 de 2011 del MEN define las prioridades de inversión y adopta criterios para la destinación y asignación de aportes establecidos por la Ley 21 de 1982. El MEN establece como prioridades de inversión y destinación de los aportes establecidos en la Ley 21 de 1982: (i) la financiación de proyectos de construcción; (ii) la reconstrucción; (iii) la adecuación; y (iv) el mejoramiento de

[5] Ley 21 de 1982. http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-96469_archivo_ppt3.pdf

infraestructura educativa y dotación de Mobiliario Escolar en establecimientos educativos oficiales rurales y urbanos[6].

En la Resolución 7650 de 2011, el MEN estableció los criterios de elegibilidad, los requisitos y procedimientos para priorizar, aprobar y ejecutar los proyectos infraestructura educativa a ser financiados con recursos provenientes de la Ley 21 de 1982. Hay cuatro (4) criterios para priorizar proyectos: (i) proyectos cuyo objeto sea promover la calidad educativa; (ii) proyectos cuyo objeto sea mejorar el ambiente escolar; (iii) proyectos cuyo objeto sea ampliar la cobertura educativa; y (iv) proyectos de emergencia cuyo objeto sea recuperar o reconstruir ambientes pedagógicos. Dentro de esos criterios se da prioridad a proyectos en zonas: (i) rurales; (ii) de frontera; (iii) de consolidación; (iv) afectadas por conflicto armado; y (v) de influencia de grupos étnicos. Los proyectos de infraestructura educativa deben cumplir con la norma técnica colombiana NTC-4595 de planeamiento y diseño de instalaciones de ambientes escolares, la NTC-4596 de señalización escolar y las normas ICONTEC sobre Mobiliario Escolar[7].

En 2015, la Resolución 7650 de 2011 es derogada mediante las Resoluciones 200, 201 y 202 de 2015. El propósito de cada una de estas Resoluciones es descrito a continuación:

(i) Resolución 200 de 2015: (i) regula la administración de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982; (ii) define los criterios para su inversión; y (iii) establece el procedimiento para obtener la cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa. El procedimiento incluye: (a) la convocatoria: el MEN convoca a ETC que estén interesadas en que sus proyectos de infraestructura educativa estén cofinanciados con recursos provenientes de la Ley 21 de 1982; (b) la postulación de predios: las ETC postulan los predios al MEN y el MEN define si los predios presentados cumplen jurídica y técnicamente; (c) la presentación de los proyectos: las ETC presentan los proyectos de infraestructura educativa que van a ser financiados con recursos provenientes de la Ley 21 de 1982; (d) los criterios de cofinanciación y ejecución de recursos: las ETC deben demostrar y realizar aportes de cofinanciación a los proyectos de infraestructura educativa para poder ser beneficiarios; (e) la evaluación de los proyectos de infraestructura educativa: el MEN evalúa los proyectos presentados por las ETC; (f) la selección de los proyectos: el MEN elige por un acto administrativo los proyectos con mayor puntaje que serán financiados; (g) la suscripción de un acuerdo de cofinanciación: la respectiva ETC y el MEN celebran un acuerdo de cofinanciación en el cual se fijan las reglas de participación, las reglas de aportes y los grupos de trabajo para el proyecto; (h) el registro de información de proyectos: las ETC deben incorporar el acuerdo del literal g en el SICIED; (i) el registro

[6] Resolución 7650 de 2011. http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-284531_archivo_pdf_resolucion7650.pdf
[7] Resolución 7650 de 2011. http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-284531_archivo_pdf_resolucion7650.pdf

y vigencia de proyectos: las ETC que presentaron proyectos antes de esta Resolución pueden presentarse en futuras convocatorias pero deben actualizar la información; (j) la interventoría a la ejecución de los proyectos; y (k) la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa: el MEN o la entidad encargada de la administración de los proyectos es responsable de seleccionar, contratar y adjudicar la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa[8].

(ii) (Resolución 201 de 2015: establece las guías técnicas para la postulación de predios y presentación de proyectos de infraestructura educativa[9].

(iii) (Resolución 202 de 2015: abre la convocatoria para que las ETC postulen sus predios y presenten proyectos para obtener la cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa con recursos provenientes de la Ley 21 de 1982[10].

Resolución No. 008215 del 14 de mayo de 2021, "Por la cual se definen, actualizan y adoptan los Manuales Técnicos de Proyectos y de Obras de Infraestructura Educativa".

Resolución No. 001349 del 10 de febrero de 2022, "Por la cual se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa y se derogan las Resoluciones 10281 de 2016 y 12282 de 2019".

3.4. Acuerdos comerciales

Teniendo en cuenta el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades públicas deben determinar si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial; y de igual manera, el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, establece que las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales, la Secretaría de Educación Municipal verificó si eran aplicables las disposiciones de la normativa en comento, encontrando lo siguiente:

[8] Resolución 200 de 2015. http://www.mineducacion.gov.co/normatividad/1753/articles-347987_recurso_1.pdf
[9] Resolución 201 de 2015. http://www.mineducacion.gov.co/normatividad/1753/articles-347988_recurso_1.pdf
[10] Resolución 202 de 2015. http://www.mineducacion.gov.co/normatividad/1753/articles-347988_recurso_1.pdf

Tabla 5. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacífico: Chile	Sí	Sí	No	No	No
Alianza pacífico: México	Sí	No	No	No	No
Alianza pacífico: Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá	Sí	No	No	No	No
Chile	Sí	Sí	No	No	No
Corea	Sí	No	No	No	No
Costa Rica	Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No	No
Estados AELC	Sí	Sí	No	No	No
México	Sí	No	No	No	No
Triángulo del Norte: El Salvador	Sí	No	No	No	No
Triángulo del Norte: Guatemala	Sí	Sí	Sí	Sí * Las convocatorias limitadas a Mipyme	Sí
Triángulo del Norte: Honduras	Sí	No	No	No	No
Unión Europea	Sí	Sí	No	No	No
Israel	Sí	No	No	No	No

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: elaboración propia

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página de Colombia Compra, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicarán los Acuerdos Comerciales con: el triángulo del Norte-Guatemala y la Comunidad Andina, por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones. Los plazos se encuentran descritos para cada acuerdo comercial en la siguiente tabla:

Tabla 6. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En tanto que los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso

3.5. Acuerdos Marco de Precios

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (CCE)-.

En atención a las características del bien a adquirir y en consonancia con el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad obedece a la selección abreviada, *"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Por lo tanto, la Secretaría de Educación Municipal realizó la búsqueda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de un AMP mediante el cual pudiera satisfacer la necesidad y encontró que existe un acuerdo adelantando por CCE, que corresponde a "Dotaciones escolares II", CCE-912-1-AMP-2019, el cual tiene como plazo máximo el 10 de noviembre de 2023 para colocar órdenes de compra, tal como se muestra en las siguiente imagen:



CCE-912-1-AMP-2019

CCENEG-016-1-2019
De Octubre 8, 2019 hasta Noviembre 10, 2023

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda / Acuerdo Marco es establecer:

• Las condiciones en las cuales los Proveedores venden Dotación Escolar.
•Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco
•Las condiciones para el pago de la Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras.

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Comprar

Fecha máxima para colocar órdenes de compra:
10/11/2023

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
05/10/2023

De acuerdo con lo anterior, se procedió a revisar el catálogo de productos y se encontró lo siguiente: Puestos Universitarios Diestros y Zurdos, en el segmento 6 “Mobiliario SED” y Región 1.

Tabla 7. Catálogo AMP Dotaciones Escolares II.

LLAVE	Segmento	Artículo	Región	Item	Detalle
Región 1711 Puesto Universitario Diestro	6. Mobiliario SED	PRODUCTO	Región 1	711 Puesto Universitario Diestro	Silla con superficie de trabajo para educación media personas diestras, los módulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente, posee portalibros con reforzamiento estructural que permita generar mayor organización y manipulación de los útiles escolares, prolongando su vida útil.
Región 1712 Puesto Universitario Zurdos	6. Mobiliario SED	PRODUCTO	Región 1	712 Puesto Universitario Zurdos	Silla con superficie de trabajo para educación media personas zurdas, los módulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente, posee portalibros con reforzamiento estructural que permita generar mayor organización y manipulación de los útiles escolares, prolongando su vida útil.
Región 1711 Puesto Universitario Diestro	6. Mobiliario SED	PRODUCTO	Región 1	711 Puesto Universitario Diestro	Silla con superficie de trabajo para educación media personas diestras, los módulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente, posee portalibros con reforzamiento estructural que permita generar mayor organización y manipulación de los útiles escolares, prolongando su vida útil.
Región 1712 Puesto Universitario Zurdos	6. Mobiliario SED	PRODUCTO	Región 1	712 Puesto Universitario Zurdos	Silla con superficie de trabajo para educación media personas zurdas, los módulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente, posee portalibros con reforzamiento estructural que permita generar mayor organización y manipulación de los útiles escolares, prolongando su vida útil.

Sin embargo, están limitados los productos como se observa a la Secretaría de Educación Distrital Bogotá, región 1 y el municipio de Palmira se encuentra catalogado dentro del AMP como región 2:

Tabla 8. Distribución regiones AMP Dotaciones Escolares II

	Página 16	VALLE DEL CAUCA	OBANDO
		VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
		VALLE DEL CAUCA	PRADERA
		VALLE DEL CAUCA	RESTREPO
		VALLE DEL CAUCA	RIOFRIO
		VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO
		VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO
		VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
		VALLE DEL CAUCA	TORO
		VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO
	Antioquia, Atlántico, Bolivar, Boyacá, Caldas,	VALLE DEL CAUCA	TULUA
	Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba,	VALLE DEL CAUCA	ULLOA
	Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira,	VALLE DEL CAUCA	VERSALLES
	Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander,	VALLE DEL CAUCA	VIJES
	Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander,	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO
		VALLE DEL CAUCA	YUMBO
Región 2	Sucre, Tolima, Valle del Cauca	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL

Por lo tanto, la necesidad de los bienes no se satisface a través del acuerdo marco de precios existentes.

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación Municipal recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la dotación de mobiliario escolar en las principales ciudades de Colombia, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto del Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

4.1. Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

A continuación, se relacionan los procesos de contratación del Municipio que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio o similares y recopilar las buenas prácticas de contratación

Tabla 9. Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para la dotación de mobiliario escolar

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link
MP-SE-MC-CV-028-2022	SECOP II	ADQUIRIR MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DE COCINA DE MEGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	29.700.000	Mínima cuantía	Mosthye Vicente Medina Rodríguez - WORLD M&D, EFECTIVIDAD E INNOVACION	22 días	MP-SE-MC-CV-028-2022
ORDEN DE COMPRA 97194	TVEC	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	285.003.259,36	AMP	José Sady Suavita Rojas	67 días	ORDEN DE COMPRA 97194
MP-SE-MC-CV-082-2021	SECOP II	COMPRA E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PALMIRA.	28.500.000	Mínima cuantía	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	30 días	MP-SE-MC-CV-082-2021
MP-SC-CV-009-2019	SECOP II	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA	64.900.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	TAMESIS SOLUTIONS S.A.S	30 días	MP-SC-CV-009-2019

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link
		SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA					

Fuente: SECOP I, SECOP II y TVEC

Tal como se pudo observar, se encontró para la Alcaldía de Palmira realizó adquisición de mobiliario para ambientes escolares, sin embargo, no se evidencia para el último cuatrienio procesos específicos para la adquisición de pupitres universitarios, por tal motivo, se revisan las condiciones y demás factores que se tuvieron en cuenta para la estructuración de estos procesos que guardan similitud con la necesidad de la SEM.

4.2. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación

Tabla 10. Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la dotación de mobiliario.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
SASI-IMETY-001-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO -IMETY-	COMPRA DE MOBILIARO PARA LAS AULAS DE CLASE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO -IMETY	84.999.023	Selección abreviada subasta inversa	Hector Angulo Sinisterra	30 días	SASI-IMETY-001-2023

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
SASI-SEM-1900-1564-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	CONTRATAR LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR DESTINADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	223.235.000	Selección abreviada subasta inversa	GERARDO RAMIREZ	15 días	SASI-SEM-1900-1564-2022
IEM-SU-2022-001	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MERCEDARIO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MERCEDARIO AL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL.	105.369.895	Selección abreviada subasta inversa	Carlos Andrés Bolaños Córdoba	83 días	IEM-SU-2022-001

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
4143.010.32.1611-2022	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DE LA FICHA EBI 26003088 VIGENCIA 2022.	139.630.520	Selección abreviada subasta inversa	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO	188 días	4143.010.32.1611-2022
CV-004-2022	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fortalecer la infraestructura educativa en las instituciones oficiales de educaciÃ³n de los departamentos de frontera mediante la dotaciÃ³n de mobiliario escolar fabricado a base de material reciclado	200.000.000	Contratación directa.	FUNDACIÃ“N POSTOBON	175 días	CV-004-2022
SED-SA-SI-DDE-079-2022	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES	865.081.308	Selección abreviada subasta inversa	DISMET	167 días	SED-SA-SI-DDE-079-2022

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		EDUCATIVAS DISTRITALES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÃ A DE EDUCACIÃ“N DEL DISTRITO					
MP-SEM-SAMCSI-CV-008-2022	MUNICIPIO DE PITALITO	ADQUISICIÃ“N DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	106.485.287	Selección abreviada subasta inversa	IND METALICAS SR SAS	30 días	MP-SEM-SAMCSI-CV-008-2022
OS-003-2022	COLEGIO TECNICO NUESTRA SEÃ‘ORA DE LA PRESENTACION	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PUPITRES UNIPERSONALES PARA BACHILLERATO SILLA Y MESA SILLA Y ESCRITORIO PARA DOCENTES EN AULA TABLEROS ACRILICOS PARA AULA DE CLASE Y VENTILADORES	88.000.000	Selección abreviada subasta inversa	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA	15 días	OS-003-2022

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		DE TECHO PARA AULAS DE CLASE EN EL COLEGIO TECNICO NUESTRA SEÃ‘ORA DE LA PRESENTACION DE SAN GIL SANTANDER					
SEM-SUB-002-2023	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y MOBILIARIO ESCOLAR, PARA DOTAR LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA PRIORIZADAS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE	668.578.850	Selección abreviada subasta inversa	Publicado	60 días	SEM-SUB-002-2023
ORDEN DE COMPRA 110410	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES	551.413.599,92	AMP	José Sady Suavita Rojas	45 días	ORDEN DE COMPRA 110410

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"					

Fuente: SECOP II

4.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Los siguientes son algunos aspectos que fueron analizados tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados por la Administración Municipal y por las otras entidades estatales.

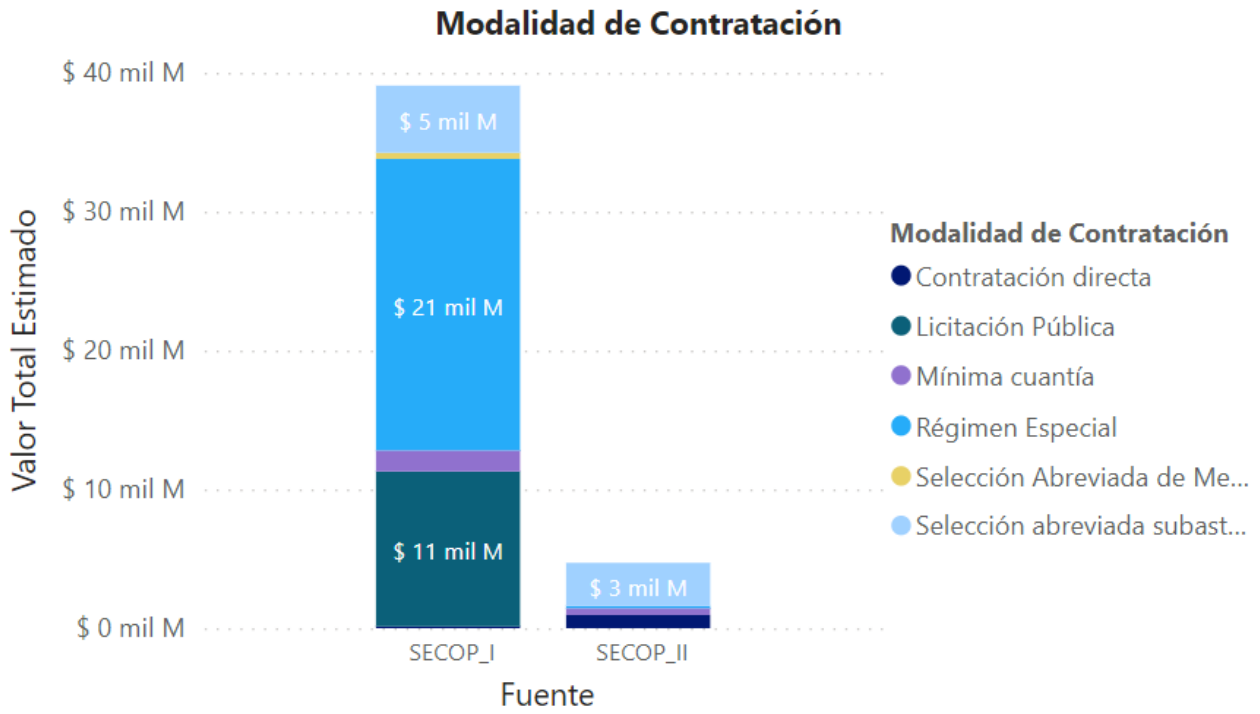
a) Modalidad de Contratación

De acuerdo con la información obtenida mediante la búsqueda de procesos a través de la plataforma del SECOP I y II se observa que las entidades adelantan sus procesos de selección bajo diferentes modalidades, siendo en la muestra la de mayor uso cuando no existen los productos en un AMP, la Selección Abreviada Subasta Inversa.

Tabla 11. Modalidad de contratación de la muestra

Modalidad de Contratación	Número de contratos	Porcentaje
Selección Abreviada Menor Cuantía	1	7%
Selección Abreviada Subasta Inversa	8	57%
Mínima Cuantía	2	14%
Acuerdo Marco de Precios	2	14%
Contratación Directa	1	7%

Haciendo uso del modelo de abastecimiento estratégico del Colombia Compra Eficiente, los servicios clasificados con códigos UNSPSC 561215 – Mobiliario general de aula, arrojan que han existido alrededor de 468 contratos para ese tipo de servicios durante el año 2022. En cuanto a la modalidad de selección se observa que la mayor parte del presupuesto asignado fue tramitado a través de procesos de selección competitiva, siendo la de mayor utilización para procesos a través del SECOP II: selección abreviada subasta inversa. Mientras que para los procesos que se adelantan por el SECOP I la mayor modalidad obedeció a Régimen especial.



Gráfica 2. Modalidad de contratación código UNSPSC 561215 año 2022. Palmira

b) Plazo del contrato

Los plazos establecidos para la ejecución de los contratos varían según la necesidad del servicio. Según la información extraída de las muestras el menor tiempo de ejecución correspondió a 15 días y el de mayor extensión a 188 días, con un promedio aproximado de dos meses. En todo caso, ninguno excedió la vigencia fiscal, ejecutándose dentro de la anualidad.

c) Experiencia exigida al proveedor

A continuación, se encuentra el análisis de experiencia para los procesos que son objeto del muestreo seleccionado por la entidad, que se resume así:

Tabla 12. Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación para la dotación de mobiliario

Proceso	Experiencia exigida
SASI-IMETY-001-2023	La experiencia se acreditará mediante dos contratos cuyos objetos estén relacionados con el suministro e instalación de mobiliario, la cuantía de cada uno

Proceso	Experiencia exigida
	de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.
SASI-SEM-1900-1564-2022	Específica: el proponente acredite haber celebrado y ejecutado un (1) contrato cuya actividad haya sido la dotación de mobiliario, en el cual se haya suministrado al menos el 50% de elementos similares al que se pretende contratar
IEM-SU-2022-001	El proponente deberá acreditar una experiencia específica en el suministro de mobiliario escolar similar a los ítems a contratar, con máximo dos contratos o certificaciones de contrato cuya sumatoria iguale o supere el presupuesto oficial previsto en la convocatoria,561215
4143.010.32.1611-2022	Relacionando mínimo un contrato de venta de mobiliario, ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la propuesta, inscrito en el RUP y en firme a la fecha de presentación de la misma, expresando su valor en SMMLV y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
CV-004-2022	No hay un mínimo o condiciones en SMMLV
SED-SA-SI-DDE-079-2022	Se requiere que el proponente acredite experiencia con MÁXIMO SEIS (6) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados (iniciados y terminados), inscritos en el RUP, cuya sumatoria en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso. MIPYMES estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una (1) certificación de contratos adicional al máximo exigido
MP-SEM-SAMCSI-CV-008-2022	Anexar máximo (3) Tres certificados de experiencia especifica relacionada con el objeto de este contrato " FABRICACION O VENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR" por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial; dichos contratos se deben acreditar que se encuentran liquidados mediante acta de liquidación o certificación.
OS-003-2022	dos (02) contratos ejecutados, en el sector público o privado, registrados en el RUP vigente y en firme, en cuyos objetos se evidencie suministro o compraventa de mobiliario, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso,
SEM-SUB-002-2023	Ejecución de hasta tres (03) contratos, con objetos similares. Para verificar la Experiencia del proponente, cada uno de los contratos deberá estar identificado,

Proceso	Experiencia exigida
	en la codificación que se describe en el siguiente Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en el tercer nivel, como en mínimo tres (03) de los códigos.
ORDEN DE COMPRA 110410	No aplica
MP-SE-MC-CV-028-2022	El proponente diferente a Mipyme podrá acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción. las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE SEIS (06) de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción.
MP-SE-MC-CV-082-2021	El proponente debe demostrar experiencia mínima con dos (2) certificaciones de contratos terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto se relacione con la compra e instalación de archivadores, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección
MP-SC-CV-009-2019	El proponente debe demostrar como máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto se relacione con la compra e instalación de archivadores, cuya sumatoria sea igual o superior a 3 veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección
ORDEN DE COMPRA 97194	No aplica

Fuente: SECOP I, II y TVEC.

De acuerdo con la tabla anterior, se puede evidenciar que de la muestra el 71,42% de los procesos pusieron un tope máximo para el número de contratos con los cuales se podría acreditar la experiencia, los máximos estuvieron entre 6 y 2 contratos, el 21,43% no tiene una experiencia requerida y 7,15% pusieron un número mínimo de contratos.

d) Garantías exigidas

Tabla 13. Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la adquisición de mobiliario

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	El 10% del valor del presupuesto	Tres (03) meses a partir de la fecha de apertura de las ofertas.	64,29 % de los procesos
Cumplimiento del contrato	Entre 10% y el 20%	El plazo de ejecución del contrato más cuatro (04) o (06) meses	100 % de los procesos
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Entre 5% y el 10%	El plazo de ejecución del contrato más tres (03) años más	35,71% de los procesos
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Entre 10% y el 20%	El plazo de ejecución del contrato más cuatro (04) o (12) meses. Excepto un contrato que solicitó (05) años.	78,57% de los procesos
Responsabilidad Civil Extracontractual	Entre 200 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.	28,57 % de los procesos

Fuente: SECOP I y II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Proceso	Requisitos técnicos
SASI-IMETY-001-2023	1.Espalda: Material de las carcasas: Polipropileno. Color: negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto 2. Asiento: Material de las carcasas: Polipropileno. Color: negro Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18, con pintura electrostática color negro.

Proceso	Requisitos técnicos
	4. Brazo Fijo en plástico. 5. Portalibros en varilla de 6 mm
4143.010.32.1611-2022	Patas: Tubo cold rolled sección redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm (Sin pintura). Asiento: Tubo cold rolled sección redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm (Sin pintura). Estructura asiento - espaldar en una pieza figurado desde el asiento punta baja.
MP-SEM-SAMCSI-CV-008-2022	Silla escolar tipo Universitaria, clase 4 . Elaborada en estructura metálica en tubo redondo col rolled 7/8 calibre 18", con portalibros en lámina cold rolled calibre 22"; la superficie de trabajo, asiento y espaldar deberán estar fabricados en polipropileno original de alto impacto, color azul con filtro UV, con acanaladura en la superficie de trabajo, para colocar lápices ó lapiceros, Soldadura tipo MIG, recubrimiento con pintura en polvo de aplicación electrostática horneable, las patas deberán contar con tapones internos que entren a presión, fabricados en polipropileno color negro, semiesféricos, con mínimo tres nervaduras de ajuste, Las sillas deben tener las medidas de altura, ancho, profundidad y grados requeridos para la NTC 4734 de la cuarta actualización editada al 2018 -05- 30
OS-003-2022	Consta de una (1) mesa con estructura en tubo redondo de 1" calibre 18 (espesor 1.2), portalibro tipo bandeja cerrada en la parte posterior, elaborada en lámina metálica cal. 1.2 y reforzada con tubo rectangular de 12x25 en sus 4 lados; estructura adaptable para tapa en madera con soportes de la superficie de tobo de 12x25 espesor 1,2 con 4 platinas de sujeción, refuerzo inferior apoya pies en tubo rectangular de 12x25, altura del piso a la tapa de 76 cms. .Tapa en madera (triplex) de 12mm lacada y terminado al natural (o forrado en formica color madera) con una dimensión de 68x40. .Soldadura MIG .Pintura en polvo electrostática color gris. .Tapones plásticos de alto impacto.
SEM-SUB-002-2023	pupitres universitarios diestros. Pupitres: Silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. Asiento ergonómico asegurado con 4 tornillos y tuercas de seguridad (altura de 35 a 40 cm). Espaldar de ensamble modelo ergonómico inyectados en polipropileno o madera (altura 70 a 80 cm). Brazo en polipropileno o madera, tipo paleta asegurado con 4 tornillos y tuercas de seguridad (altura 55 a 60 cm). Soldadura MIG Pintura en polvo electroestática

Fuente: SECOP I y II.

Las especificaciones técnicas para cada uno de los procesos varían según la necesidad que se desea suplir.

Para aquellos procesos que tuvieron como objeto pupitres universitarios tuvieron las siguientes características generales:

- Carcarsas en polipropileno
- Estructura en tubo redondo calibre entre 18 y 22”-
- Brazo en polipropileno o madera

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

Dentro del presente análisis, para todos los procesos, excepto el proceso de selección abreviada de menor cuantía, el criterio de evaluación corresponde a la menor oferta económica.

Tabla 14. Criterios de evaluación y/o ponderación en la muestra

Proceso	Criterios de evaluación y/o ponderación
MP-SC-CV-009-2019	Factor económico 300 puntos Factor técnico 500 puntos Apoyo a la industria nacional

Fuente: SECOP I.

g) Personal mínimo

No aplica.

h) Códigos UNSPSC solicitados

Dentro del presente análisis, se encuentran los códigos UNSPSC solicitados para los procesos que son objeto del muestreo seleccionado por la entidad, que se resume así:

Tabla 15. Códigos UNSPSC solicitados en la muestra

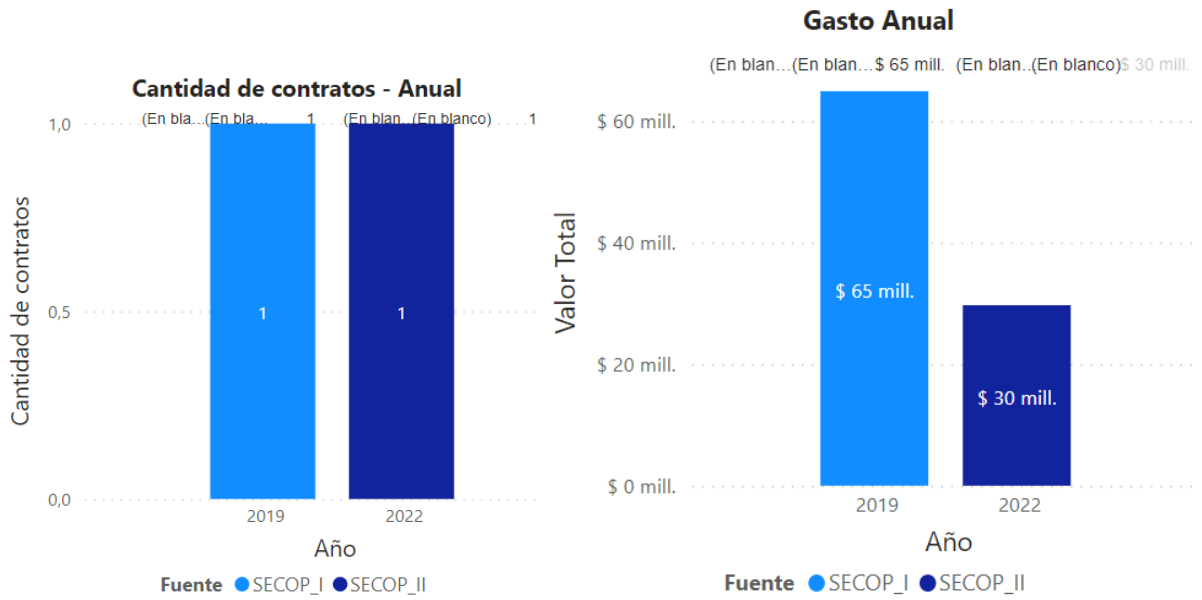
Descripción	No. de procesos que lo requirió	% de inclusión en el total de procesos
56111500 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina	1	7%
56101500 - Muebles	2	14%
56121500 - Mobiliario general de aula	7	50%
43211613 - Puestos para computadores o notebooks	1	7%
56101700 - Muebles de oficina	1	7%
56121400 - Mobiliario de cafetería y comedor	1	7%
56111501 - Paquetes de muebles de recepción para oficinas	1	7%

Fuente: SECOP II.

De acuerdo con las características del bien a adquirir por la SEM, se recomienda hacer uso del código 56121500 Mobiliario general de aula.

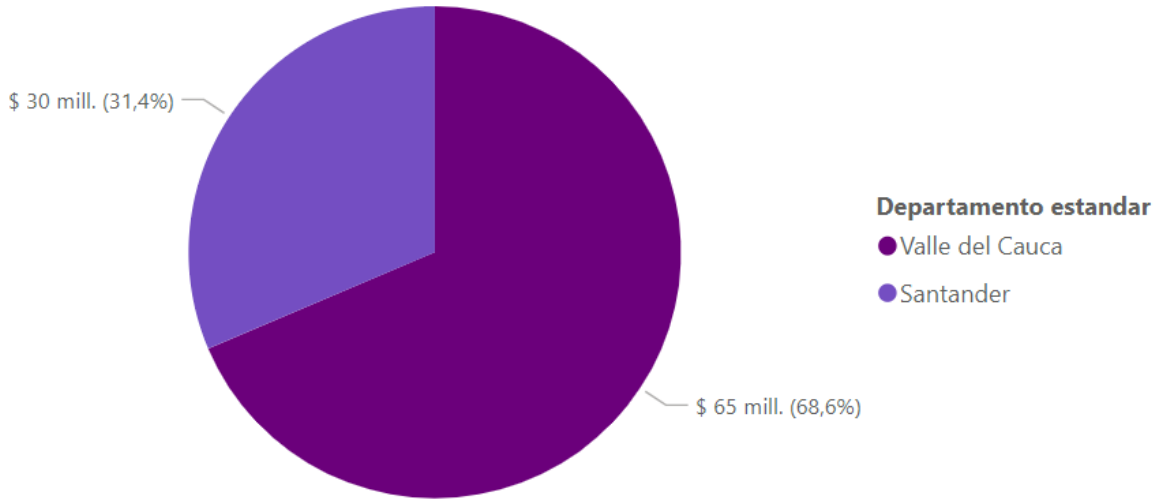
i) Gasto municipio de Palmira

El gasto anual del municipio de Palmira ha oscilado entre $ 65.000.000 y $ 30.000.000 durante el año 2019 y 2022, evidenciándose una reducción en la inversión de recursos económicos para el años 2022 para los servicios clasificados en los códigos UNSPSC 5612 mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios.



Gráfica 3. Gasto anual código UNSPSC 5612 para el Municipio de Palmira. Para SECOP I y II. .
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Entre los años 2019 y 2022 la Alcaldía Municipal de Palmira ha suplido los servicios clasificados con los códigos UNSPSC 5612 - mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios, a través de proveedores del departamento del Valle del Cauca y del Santander, por partes iguales, sin embargo, en términos económicos el aporte o contribución es mayoritaria para la empresa del Valle del Cauca.



Gráfica 4. . Origen de los proveedores UNSPSC 5310 y 5311 en el Municipio de Palmira
Fuente: Colombia Compra Eficiente

4.4. Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

Tabla 16.Clasificación UNSPSC para la dotación de mobiliario escolar.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Proveedores registrados en SECOP II
56121500	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	866

Fuente: SECOP II. Elaboración propia

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte al 31 del mes de julio del año 2023.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

La Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, como entidad de derecho público, en desarrollo de su misión institucional debe garantizar el derecho a la educación con calidad en el Municipio, dando cumplimiento así a las disposiciones de carácter constitucional y legal de orden nacional, departamental y municipal, definidas para el sector educativo, teniendo como base lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Municipal "Palmira pa'lante", el cual tiene definido el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE PALMIRA**, en donde define como principal objetivo el mejorar la infraestructura física en las sedes educativas oficiales del municipio de Palmira. Lo anterior, de acuerdo con el código **BPIN 2020765200094 del proyecto 2000111**. En este sentido, la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 indica "Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. (...) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

Así las cosas, es claro para la administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Educación, que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad con espacios en condiciones óptimas para su desarrollo; la educación en nuestro país es un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano, tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad, entre otros establecidos en nuestra Constitución Política. Además, es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario desarrollar actividades dentro de las cuales se encuentran la dotación de mobiliarios escolar de los espacios educativos, para de esa manera brindar mejores condiciones de estudios a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, con los cuales se espera disminuir la deserción escolar y garantizar la permanencia de la población de la comunidad educativa.

Lo anterior, contemplado como se dijo inicialmente en el proyecto denominado "Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales de Palmira", que tiene como objetivo específico "Adecuar aulas escolares para un mejor desempeño académico" apuntando así al cumplimiento del indicador del plan de desarrollo municipal "Ambientes de Aprendizaje Dotado" a través de la actividad "Dotar instituciones educativas".

Para cumplir con el objetivo propuesto, se logró determinar que las Instituciones Educativas a intervenir son las siguientes:

En la zona urbana:

1. MARIA ANTONIA PENAGOS
2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE
4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II
5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA
7. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CALDERON DE LASSO
8. INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA
9. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFFO RIVERA
10. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE

En la zona rural:

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO SEDE
2. INSTITUCIÓN MONSEÑOR JOSÉJOSE MANUEL SALCEDO
3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Se priorizan estas intervenciones en las Instituciones Educativas mencionadas, tomando como base las PQRS de solicitudes de mobiliario radicadas por las Instituciones Educativas mencionadas, de igual forma por las visitas realizadas desde la secretaría donde se evidenció el deterioro del mobiliario escolar de las Instituciones Educativas.

Especificaciones técnicas:

Pupitre escolar de fabricación nacional de alta calidad, diseño desarrollado bajo cumplimiento y evaluación de calidad; Norma técnica colombiana NTC 4734 que establece los requisitos de ergonomía que se deben cumplir para sillas universitarias del ICONTEC.

Componentes de los pupitres:

Tabla 17. Especificaciones técnicas

Componente	Material	Especificación
Asiento y Espaldar	Polipropileno de alto impacto con filtro UV.	Colores Azul y Verde.
Estructura	Metálica Acero	Tubo calibre 7/8 calibre 18, Incluye bandeja porta libros en lámina, soldadura MIG, Terminado pintura electrostática color gris claro o negro
Brazo portalibros	Metálico – polipropileno	Posición fija, norma técnica 4734

Código UNSPSC	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
53121500	Pupitre universitario	Estructura en tubo 7/8", calibre 18, lámina calibre 22 para bandeja portalibros con refuerzo de tubo 5/8, carcasas plásticas en polipropileno de alto impacto con filtro UV para sentadero y espaldar. Brazo de 40 cm de frente X 60 cms de fondo, metálico - polipropileno, posición fija. Pintura electrostática, tapones plásticos, soldadura tipo mig. MEDIDAS: SENTADERO 46 CMS DE ANCHO x 41 cms de fondo. ESPALDAR 46 CMC DE ANCHO X 32 CMS	Unidad	1500



Ilustración 1. Imagen de referencia del bien requerido.

5. Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira revisó la información de proveedores según la naturaleza jurídica y el tipo de servicio requerido.

5.1. Identificación de proveedores para la adquisición de mobiliario escolar

De acuerdo con la muestra obtenida de la búsqueda de procesos a través de la plataforma del SECOP II, se tuvieron en cuenta los procesos y características de los siguientes proveedores que participaron en dichos procesos o presentaron cotización:

Tabla 18. Identificación de proveedores para la dotación de mobiliario.

N°	NIT	Razón social	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	16508178	Hector Angulo Sinisterra	Sí	Cali	Micro
2	1085259561	Carlos Andres Bolaños Cordoba	Sí	Pasto	Micro
3	1016009054	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO	Sí	Bogotá	Micro
4	800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	Sí	Duitama	Pequeña
5	805001883	INDUSTRIAS ROMIL SAS	Sí	Yumbo	Pequeña
6	890323667	METALICAS JEP S.A.S	Sí	Cali	Mediana
7	900994041	Fundación FUNDEGRUV	Sí	El Cerrito	Grande
8	19303649	José Sady Suavita Rojas	Sí	Bogotá	Mediana
9	860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	Sí	Cota	Mediana
10	860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.	Sí	Bogotá	Mediana
11	805006536	PROVIDER CIA SAS	Sí	Cali	Pequeña
12	830048811	Talento Comercializadora S.A	Sí	Bogotá	Pequeña

Fuente: SECOP II

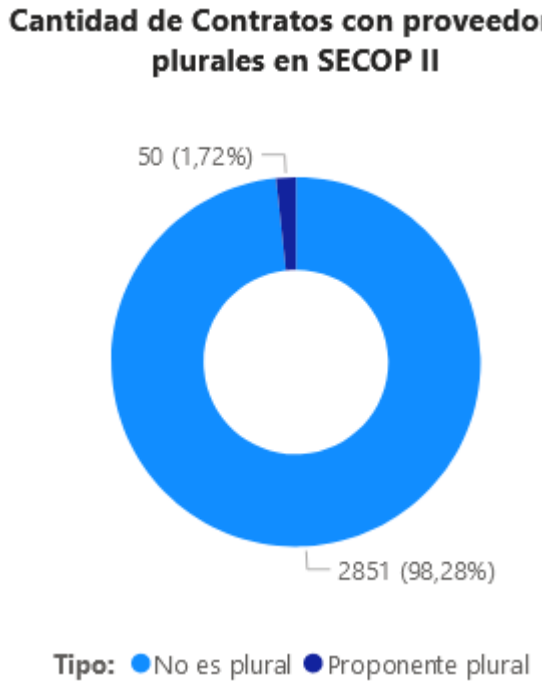
Tabla 19. Clasificación de las empresas según muestra

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	1	8%
Mediana	4	33%
Pequeña	4	33%
Micro	3	25%

Haciendo uso del modelo de abastecimiento estratégico del Colombia Compra Eficiente, los servicios clasificados con códigos UNSPSC 53121500 – Mobiliario general de aula, arrojan que han existido más de 2.238 proveedores para suplir la demanda de las entidades desde el año 2017 a 2023.

De los contratos suscritos a través del SECOP II, el 98,28% de los contratos se hicieron con proponentes plurales.

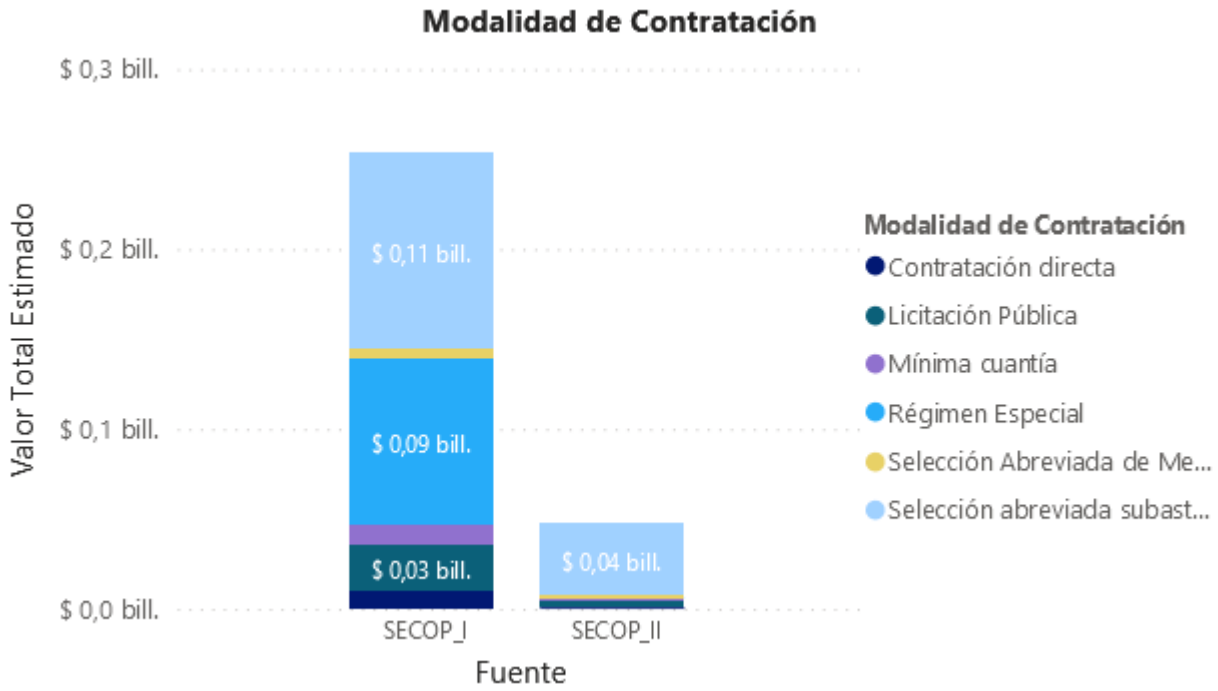
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 302 mil M	2238	4747



Gráfica 5. Proveedores identificados modelo de abastecimiento estratégico - Cantidad de contratos suscritos con proveedores plurales en el SECOP II, para proveedores clasificados en las categorías 531215

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Se puede observar de la oferta del sector que los proveedores se presentan a diferentes modalidades de selección, contando con experiencia para la presentación de ofertas, la modalidad de contratación en la que más han participado corresponde a la selección abreviada por subasta inversa.



Gráfica 6. Modalidad de contratación para proveedores en las categorías 531215
Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.2. Cadena de suministro

Para la construcción de la cadena de suministro, es importante tener en cuenta los procesos que se encuentran involucrados en la producción y comercialización del Mobiliario Escolar son:

- **Adquisición de insumos:** los principales insumos utilizados en la fabricación de Mobiliario Escolar son: (i) lámina de acero; (ii) madera; (iii) plástico; y (iv) pintura.

 - **Extracción de materias primas, madera:** El proceso de producción de la cadena madera y muebles de madera se origina en las plantaciones forestales y en los bosques naturales, las dos fuentes de materia prima son los bosques nativos y las plantaciones forestales. De los bosques nativos y las plantaciones forestales se obtienen las trozas o también denominadas maderas en bruto procesadas por los aserraderos y convertidas en maderas aserradas o chapas, que posteriormente serán utilizadas en la construcción o Fabricación de Muebles, tableros, puertas, pisos y techos, artículos de madera y corcho, entre otros46.

- **Fundición de la materia prima:** la materia prima que consiste en chatarra de hierro o acero, ferroaleaciones y otros elementos es fundida en un horno. Allí se obtienen subproductos como: láminas; productos largos; rollos; y alambrones. Para la elaboración de las láminas de acero inoxidable, en este primer eslabón se realiza el proceso de laminación en caliente (*hot rolling*).

- **La lámina acero**: es el único insumo que no se produce en Colombia, por lo que siempre es importada por los fabricantes. Los demás insumos pueden ser importados o nacionales y la importación toma siempre más tiempo que comprarlo a otros proveedores nacionales. El proveedor necesita dos (2) meses para importar la lámina de acero que se usa en la fabricación de la tubería del Mobiliario Escolar. La madera, en caso de ser importada, toma 60 días calendario. El plástico es adquirido a proveedores nacionales y su compra tarda entre 20 y 30 días calendario. Por último, la pintura es igualmente de fabricación nacional y su adquisición toma alrededor de 15 días calendario.

- **Tercerización de procesos:** Los proveedores tercerizan algunos de los procesos para la fabricación de Mobiliario Escolar. Los principales procesos que se tercerizan son: (i) la inyección de plástico; (ii) la transformación de madera; y (iii) la pintura del Mobiliario Escolar.

- **Laminación en frío:** comprende el proceso de laminación en frio (*cold rolling*), es decir, pasar metal entre dos cilindros que rotan para hacerlo más liso y delgado de los que se podría lograr el proceso de laminado en caliente. En Colombia, las láminas de acero inoxidable son importadas.

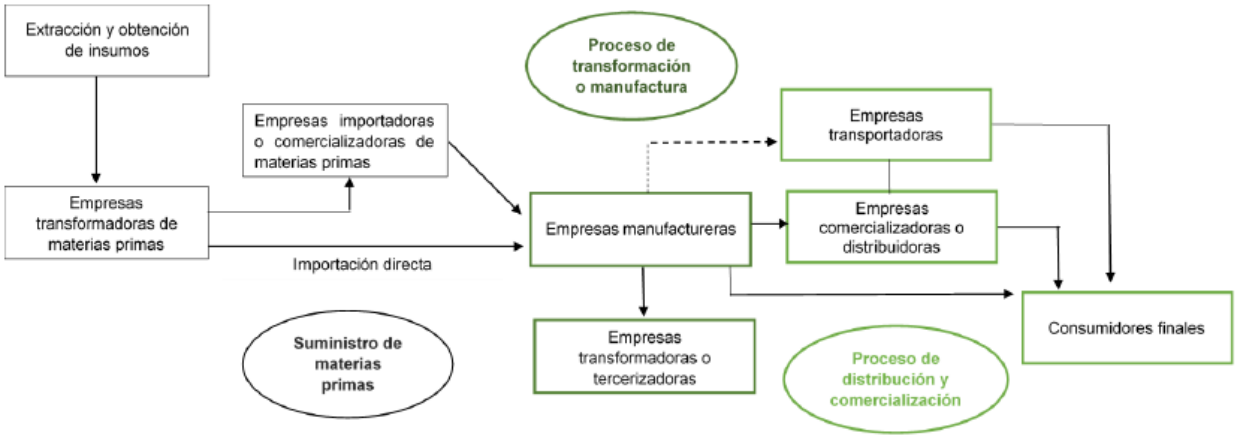
- **Elaboración de productos finales:** corresponde al proceso de convertir la lámina de acero inoxidable en productos finales o piezas. Esto se hace a través de procesos de unión con soldadura y troquelado. Los proveedores consultados por Colombia Compra Eficiente manifiestan que en volúmenes pequeños los elementos del Mobiliario de Cocina pueden ser producidos en un período de 15 a 30 días calendario. Para volúmenes mayores, este proceso puede tardar de 45 a 60 días calendario. Colombia Compra Eficiente encontró que la producción de estos elementos se realiza principalmente en Bogotá, Cali y Medellín.

- **Fabricación de Mobiliario:** Los proveedores de Mobiliario llevan a cabo los demás procesos que no tercerizan para lograr la terminación del producto. El proveedor realiza el ensamble y el embalaje de los productos.

- **Distribución y comercialización:** El transporte del Mobiliario puede ser llevado a cabo por el proveedor o contratado con compañías de transporte. El medio de transporte del Mobiliario varía dependiendo de: (i) la zona; y (ii) el Mobiliario. Los proveedores consultados manifiestan que el

transporte a las ciudades principales puede llegar a tomar siete (7) días calendario, y cuando se trata de otras regiones apartadas entre 14 y 30 días calendario.

En la siguiente gráfica se ilustra la cadena de producción y comercialización de los productos de Mobiliario Escolar como resultado del análisis de los procesos involucrados y el Análisis de Cadenas Productivas de maderas y muebles de maderas y de siderurgia del Departamento Nacional de Planeación – DNP-.



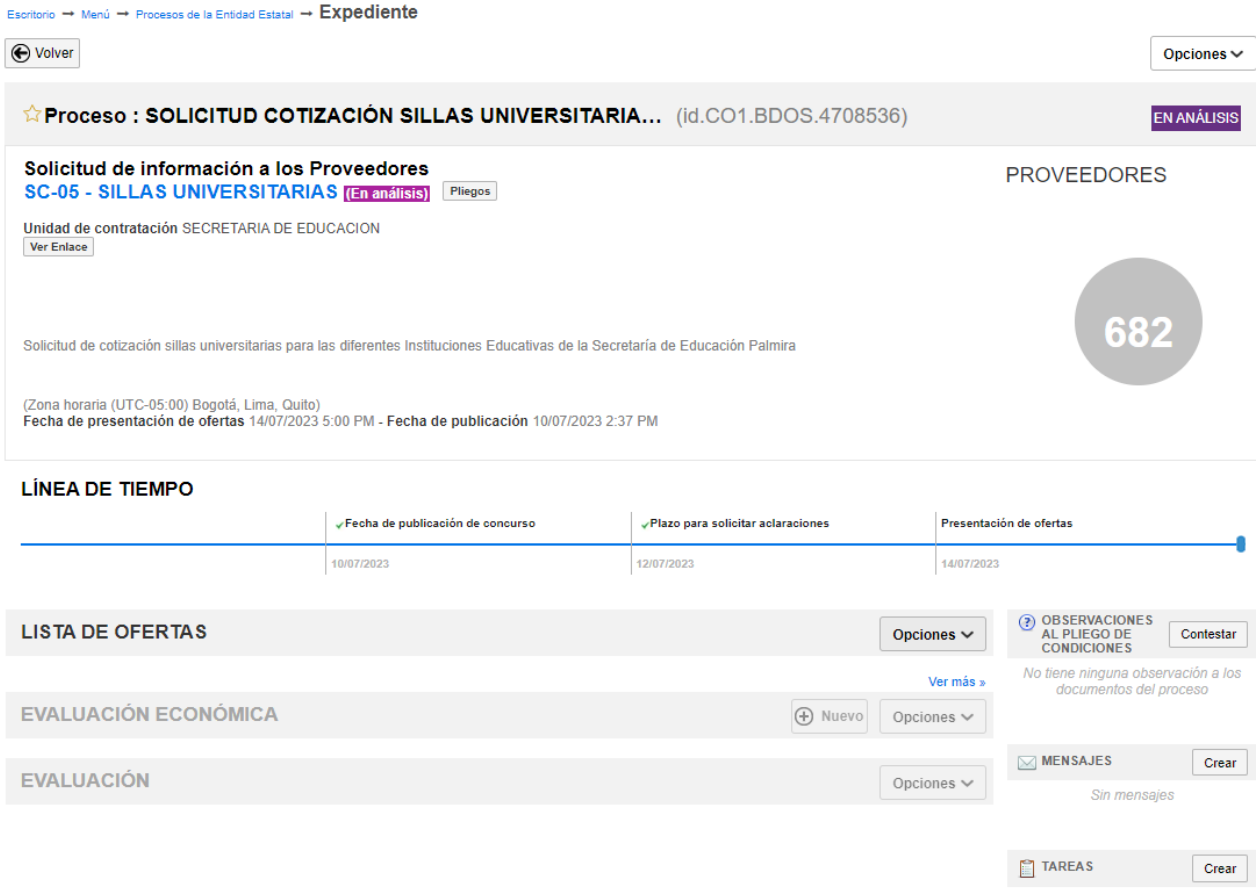
Gráfica 7. Estructura simplificada de la cadena de mobiliario
Fuente: Colombia Compra Eficiente. Base DNP 2004.

5.3. Análisis de precios

La Secretaría de Educación Municipal a través del SECOP II solicitó cotización a los proveedores inscritos ante la plataforma, con código UNSPSC 56121500, el día 10 de julio de 2023.

A la fecha de cierre, el día 14 de julio de 2023, no se recibió respuesta por parte de algún interesado, tal como se observa en la siguiente gráfica.

Tabla 20. Evidencia solicitud de cotización a través del SECOP II



La SEM en aras de garantizar un análisis de precios, decidió adelantar la consulta también a través del correo electrónico a posibles proveedores del sector, enviando a ocho (08) proveedores de este tipo de servicios, el día 13 de julio.

Solicitud cotización sillas universitarias

JENNIFER LOPEZ RODRIGUEZ <lopez.jennifer@correounivalle.edu.co> jue, 13 jul, 11:00
para megasuministrossas

Buenos días, espero que se encuentre bien.

La Secretaría de Educación Municipal de Palmira se encuentra estructurando el análisis del sector y el estudio previo para la adquisición de 1.200 sillas universitarias a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa. Por tal motivo, a los proveedores interesados se les solicitar a presentar cotización de los bienes de acuerdo con las especificaciones detalladas en el archivo adjunto y la imagen de referencia.

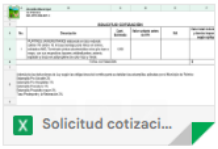
Muchas gracias,

Atentamente,
--

Jennifer López Rodríguez.
Ingeniera Industrial - Universidad del Valle
Celular 300 3943796

"Yo soy como soy y tú eres como eres, construyamos un mundo donde yo pueda ser sin dejar de ser yo, donde tú puedas ser sin dejar de ser tú, y donde ni yo ni tú obliguemos al otro a ser como yo o como tú".

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail



JENNIFER LOPEZ RODRIGUEZ <lopez.jennifer@correounivalle.edu.co> jue, 13 jul, 11:02
para Yolanda

Buenos días, espero que se encuentre bien.

La Secretaría de Educación Municipal de Palmira se encuentra estructurando el análisis del sector y el estudio previo para la adquisición de 1.200 sillas universitarias a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa. Por tal motivo, a los proveedores interesados se les solicitar a presentar cotización de los bienes de acuerdo con las especificaciones detalladas en el archivo adjunto y la imagen de referencia.

Muchas gracias,

Atentamente,

--

Jennifer López Rodríguez.
Ingeniera Industrial - Universidad del Valle
Celular 300 3943796

Se recibió cotización de siete (07) proveedores para cantidades igual o superior a 1.200 unidades, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Industrial Romil	FUNDEGRUV	Metálicas SR	GB - Group Service SAS
	Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido
PUPITRES UNIVERSITARIOS elaborado en tubo redondo calibre 7/8" calibre 18. Incluye bandeja porta libros en lámina, soldadura MIG, Terminado pintura electrostática color gris claro o negro, con sus respectivos tapones antideslizantes, asiento, espaldar y brazo en polipropileno de color Azul y Verde.	$ 230.860	$ 275.800	$ 234.430	$ 275.000
Tiempo de entrega	70 días hábiles	No indica	30 días	No indica

DESCRIPCIÓN	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	INMEMA	METÁLICAS JEP
	Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido
PUPITRES UNIVERSITARIOS elaborado en tubo redondo calibre 7/8" calibre 18. Incluye bandeja porta libros en lámina, soldadura MIG, Terminado pintura electrostática color gris claro o negro, con sus respectivos tapones antideslizantes, asiento, espaldar y brazo en polipropileno de color Azul y Verde.	$ 215.390	$ 173.740	$ 490.482
Tiempo de entrega	15 - 20 días hábiles	A convenir	A convenir

Con los datos obtenidos se calculó el valor unitario promedio IVA incluido y demás impuestos que apliquen de la siguiente manera, de acuerdo con la cantidad estimada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA REQUERIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS	VALOR TOTAL
PUPITRES UNIVERSITARIOS elaborado en tubo redondo calibre 7/8" calibre 18. Incluye bandeja porta libros en lámina, soldadura MIG, Terminado pintura electrostática color gris claro o negro, con sus respectivos tapones antideslizantes, asiento, espaldar y brazo en polipropileno de color Azul y Verde.	1.500	$ 270.815	$ 406.222.500

Por lo tanto, el presupuesto estimado para el proceso es de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 406.222.500) IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y deducciones de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a los que haya lugar.

La Secretaría de Educación Municipal de Palmira una vez terminado el proceso de subasta inversa y en virtud de los ahorros obtenidos de la puja podrá solicitar mayor cantidad de bienes, lo anterior, en aras de maximizar la eficiencia del recurso presupuestal asignado.

A continuación, se detallan los descuentos que aplican para los contratos con el Municipio de Palmira los cuales deberá tener en cuenta el contratista para la presentación de su oferta:

Tabla 21. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Palmira

Impuesto	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
Retención en la fuente en impuesto Renta	3,5% *Personas naturales no declarante 2,5% *personas jurídicas y naturales declarantes	El % se establece de acuerdo con la categoría Tributaria certificada por el Contratista.	Artículo 368 Estatuto Tributario Nacional “entidades derecho público agentes retención”

Impuesto	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
Estampilla Pro Univalle	2%	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Artículo 274 y siguientes de la Ordenanza 474 de diciembre 2017
Estampilla Pro Hospitales	1%	1% del valor total, antes de IVA	Artículo 274 y siguientes de la Ordenanza 474 de diciembre 2017
Estampilla Procultura. Aplica a contratos que superen los 50 SMMLV (58.000.000 año 2023)	1%	1% del valor del contrato	Acuerdo 058 de diciembre del 2022. Se crea con el Acuerdo 024 diciembre 2008, se modifica con el Acuerdo 064 de agosto del 2010
Estampilla Proadulto mayor	2%	2% de cada valor pagado	Acuerdo 058 de diciembre del 2022. Se crea con el Acuerdo 034 de noviembre del 2018. Se modifica Acuerdo 041 de 2018.
Tasa Prodeporte y la Recreación	2%	2.0% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Acuerdo 058 de diciembre del 2022. Se crea con el Acuerdo 009 noviembre 2020
Retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio	<1%	Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas	Acuerdo 058 de diciembre del 2002. Decreto 105 junio 2021 “compilatorio normas municipales”
Estampilla para la justicia familiar aplica a contratos que se suscriban a partir del 04 de agosto del 2023	2%	2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista	Acuerdo 058 de diciembre del 2022. Se crea con el Acuerdo 048 noviembre del 2022

Impuesto	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
Retención del IVA sólo si es régimen del IVA 15%	15%	15% del IVA	El artículo 437-2 del ET establece quienes son agentes retenedores de este impuesto, en la adquisición de bienes y servicios gravados.

6. Análisis financiero

Teniendo en cuenta que la SEM debe asegurar que los Proponentes tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del presente proceso, fijará los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad financiera y organizacional.

Capacidad financiera:

a. Índice de Liquidez: El índice de liquidez es la razón que resulta de dividir el activo corriente por el pasivo corriente. Busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

b. Índice de Endeudamiento: El índice de endeudamiento es el porcentaje que resulta de dividir el pasivo total por el activo total. Mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

c. Razón de Cobertura de Intereses: La cobertura de intereses se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de intereses. Está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Las empresas que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitadas respecto el indicador. Las empresas que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0), no cumplirán con el indicador solicitado.

Capacidad organizacional:

i. Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

ii. Rentabilidad sobre el activo (ROA): Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Así mismo, teniendo en cuenta las buenas prácticas que se realizan al interior de la Secretaría y que se han estandarizado a través de la Dirección de Contratación Pública, se utilizó la base de datos de las empresas con reporte de sus indicadores financieros para el año 2022, clasificados en los códigos CIIU: 3110 - Fabricación de muebles, 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., 4690 - Comercio al por mayor no especializado, 4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados y 4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.

De la base de datos se logró identificar a 1.040 empresas clasificadas con los códigos CIIU mencionados en la base de datos de la Superintendencia Financiera año 2022, de esta manera se calculó los indicadores de capacidad financiera y organizacional con la metodología de media winsonorizada para el tratamiento de datos atípicos para todos los códigos CIIU mencionados anteriormente, sin embargo, se realizó un análisis por separado para las empresas clasificadas con el código CIIU 3110 y se logra evidenciar que estas poseen unas condiciones financieras diferentes, por lo tanto, en aras de flexibilizar y garantizar la pluralidad de oferentes se presentan los resultados de los indicadores financieros de estas últimas que en todo caso, permitirán mayor inclusión, a continuación los resultados obtenidos:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	95,00	95,00	72,00	95,00	95,00
Mínimo	0,54	0,18	- 2,47	- 0,08	- 0,03
Máximo	3,70	0,94	9,98	0,58	0,22
Mediana	2,01	0,54	2,89	0,18	0,07
Promedio	2,19	0,54	3,76	0,20	0,08
Desviación estándar	1,00	0,20	3,84	0,20	0,08
Nivel de confianza	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99
Valor t	2,63	2,63	2,65	2,63	2,63
Límite inferior	1,92	0,49	2,57	0,14	0,06
Límite superior	2,46	0,60	4,96	0,25	0,10

Una vez analizados los datos, y con el propósito de que exista mayor pluralidad de oferentes, sin que ello afecte o ponga en riesgo a la Secretaría de Educación Municipal, en cuanto a la ejecución del contrato, se recomienda que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores para medir la capacidad financiera y de organización para el presente proceso sean los establecidos por el método del intervalo de confianza.

Tabla 21. Indicadores de capacidad financiera a requerir

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	A REQUERIR
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,92
Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 2,57

Elaboración propia

Tabla 22. Indicadores de capacidad organizacional a requerir

INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	A REQUERIR
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0,06

Elaboración propia

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo

con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la cual se aplicará la siguiente fórmula:

i) Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique INDETERMINADO y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

Nota 2. Para determinar el mejor año fiscal la Entidad acogerá el Concepto C– 88 del 17 de junio de 2021 de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. "… Es decir, como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, y el parágrafo transitorio 3 adicionado por el Decreto 1041 de 2022, establece que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», "(…) significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al comitente vendedor cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

7. Conclusiones

- Se recomienda llevar a cabo el proceso de selección se adelante con arreglo a la subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II, conforme lo señala el literal A del numeral 2,

del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente a la fecha.

- El presupuesto oficial para el proceso de selección es de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 406.222.500) IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y deducciones de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a los que haya lugar.

- La Secretaría de Educación Municipal de Palmira una vez terminado el proceso de subasta inversa y en virtud de los ahorros obtenidos de la puja podrá solicitar mayor cantidad de bienes, lo anterior, en aras de maximizar la eficiencia del recurso presupuestal asignado.

- . El presente contrato tendrá un plazo hasta el día 30 de noviembre de 2023, a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

- Un pago a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los bienes contratados y que el contratista entregue la documentación requerida.

- De conformidad con el numeral 1) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia se refiere a los contratos celebrados por el interesado que ofrecerá a la entidad, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

La experiencia se verificará con base en la información registrada en el RUP y deben ser acreditados en el código descrito a continuación que se recomiendan para el proceso.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
56121500	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula

- De acuerdo con los resultados del presente análisis, se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de hasta tres (03) contratos ejecutados por el proponente con objeto similar o igual al del presente proceso, que en todo caso sumen por lo menos el presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, 350.19 SMMLV.

- Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: se permitirá hasta cinco (05) contratos para la acreditación de la experiencia, previo cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, ejecutados por el proponente con objeto similar o igual al del presente proceso, que en todo caso sumen por lo menos el presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, 350.19 SMMLV.

 Nota 1: Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

 Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial sólo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- Teniendo en cuenta el presupuesto oficial y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. ” Convocatorias limitadas a Mipyme” del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección estará sujeto a limitación de MiPymes colombianos dado que el valor del Proceso de Contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde $457.297.264.

- En atención con lo que indica el Decreto 0142 de 2023 y teniendo en cuenta que el análisis del sector de la Camara de Comercio de Quíndio evidencia que existe de manera mayoritaria empresas clasificadas como MiPymes, que la Tabla 19 se identifica que de 12 proveedores el 92% pertenece a Mipymes, y que para la satisfacción de la necesidad, se requiere bienes de características técnicas uniformes y de común utilización; no se contempló la aplicación de realizar ferias de negocios inclusivas, como tampoco lotear o segmentar el proceso, conforme a que se puede inferir que en el mercado existen proveedores catalogados como Mipymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad.

 Ahora bien, y en atención con el análisis de proveedores, si es necesario de que se generen las condiciones para que los oferentes identificados como Mipymes puedan acceder a la compra pública, en armonía con lo que indica el Decreto 1860 del 2021, por ende, si es importante que se establezcan en el proceso de contratación criterios diferenciales habilitantes para este tipo de proveedores.

- Los indicadores de capacidad financiera y organizacional a requerir son:

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	A REQUERIR
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.92
Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 2,57

INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	A REQUERIR
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0,06

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

- De lo recogido en los análisis de los procesos anteriores se recomienda exigir las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- De conformidad con la muestra de la demanda y los procesos anteriores de la Secretaría de Educación Municipal, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor al dos (2%) del valor determinado como precio de arranque de la subasta y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio.

- Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios. Por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2023.

Firmas:

Mario Fernando Urresta Laverde
Ordenador del gasto
Secretaría de Educación

Gestores:

Jennifer López Rodríguez
ROL ANALISTA DE MERCADO Y/O FINANCIERO
Ingeniera Contratista - Secretaría de Educación

Marco Tabares
Marco Antonio Tabares Ramirez
ROL JURÍDICO
Abogado Contratista - Secretaría de Educación

Andrea Sánchez
Andrea Sánchez
ROL TÉCNICO
Contadora Contratista - Secretaría de Educación